

# Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Paola Vallejo Cárdenas, Silvia Vallejo Chávez y Xavier Iñiguez Vivar.

Cita:

Paola Vallejo Cárdenas, Silvia Vallejo Chávez y Xavier Iñiguez Vivar (2019). *Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas. XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-030/1112>



## Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas

Paola Vallejo Cárdenas  
Silvia Vallejo Chávez  
Xavier Iñiguez Vivar

*“Un Feminista es cualquiera que reconozca la igualdad y plena humanidad en las mujeres y hombres”*

*Gloria Steimen*

### Resumen

La posibilidad de hablar sobre la equidad de género indiscutiblemente es un logro que le ha sido otorgada a la sociedad por parte de los diferentes grupos feministas, quienes han venido luchando durante años para que esta temática forme parte de las agendas políticas de los Estados, las desigualdades sociales y culturales a las que las mujeres han sido sometidas históricamente han marcado las formas de interlocución entre el Estado y los grupos progresistas, lo cual no ha permitido que se coloquen sobre la palestra pública políticas en las cuales la perspectiva de género se encuentre abiertamente incluida y sobre todo puestas en práctica. A raíz de la aparición de grupos feministas tras la caída de los gobiernos autoritarios por los cuales tuvieron que pasar varios países de América Latina, se estableció la necesidad de crear un cambio social y equitativo en donde la creación de una estructura política y democrática que visibilice las necesidades específicas de las mujeres se volvió un reto para estos movimientos quienes consideraron de vital importancia la generación de cambios mediante la creación de leyes, políticas y representación. Es importante reconocer que para que exista la voluntad estatal de implementar políticas públicas con perspectiva de género es necesario procesar acuerdos con distintos actores sociales y políticos que apoyen la posibilidad no solo de creación de estas políticas sino de su debida ejecución para lo cual es preciso establecer los objetivos, los recursos, las instituciones y los procedimientos que van a intervenir en la implementación de estas políticas.

### Palabras Claves

*Políticas Públicas, Equidad de Género, Feminismo, Estado.*

### Abstract

The possibility of speaking about gender equity is unquestionably an achievement. It has been granted to society by different feminist groups which have been struggling for years in order to make this topic a part of the political agendas of the States. There are lots of



social and cultural inequalities that women have historically endured and have marked the forms of dialogue between the State and progressive groups. This issue has not allowed that public policies about gender perspective are on the public arena in order to be openly included and above all put into practice. The fall of authoritarian governments, through which several Latin American countries had to pass, gave rise to the emergence of feminist groups. They established the need of a social and equitable change where the creation of a political and democratic structure that makes visible the specific needs of women became a challenge for these movements that consider the generation of changes in the creation of laws, policies and representation of vital importance. It is important to recognize that the existence of state willingness for implementing public policies with a gender perspective is based in the necessity to process agreements with different social and political actors that support the possibility not only of creating these policies but also of their proper execution. In order to get them is necessary to establish the objectives, resources, institutions and procedures that will intervene in the implementation of these policies.

### **Keywords**

*Public Policies, Gender Equity, Feminism, State.*

### **Introducción**

En la última década los discursos políticos han estado llenos de ofrecimientos en los cuales el reconocimiento de los derechos de las mujeres han comenzado a tener protagonismo, seguramente esto responde a la toma de conciencia de que más de la mitad de la población electora está conformada por mujeres, lo cual ha marcado un antes y un después en torno a la manera de hacer política, se ha dejado de considerar a la mujer como un ser apolítico, de hecho en la mayoría de países de América Latina se ha logrado establecer cuotas en torno a las candidaturas y a los puestos públicos que las mujeres deben ocupar en la administración del poder en un Estado, sin embargo, esta representación no es suficientes, puesto que no se ve reflejada en los cargos de responsabilidad y decisión, la participación de las mujeres en los ámbitos de poder estatal dentro de la región no ha logrado hasta el momento revertir las décadas en las cuales los Derechos Humanos de las mismas se han visto vulnerados, lo cual a su vez no ha permitido que seamos testigos de un verdadero cambio político y de una plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en torno a temas que las atañe exclusivamente a ellas por el hecho de haber nacido mujeres como el hecho de poder



decidir sobre su cuerpo sin temor a ser juzgadas social y penalmente por ello.

En este nuevo contexto adquiere un mayor sentido la propuesta de los movimientos feministas por atender no sólo al problema específico que comparten grupos determinados de mujeres, sino fundamentalmente afectar los mecanismos que traban la igualdad de oportunidades. Igualdad entendida no sólo en relación a la distribución de los bienes, de los derechos y de las obligaciones, sino también en relación a la participación de los sujetos sociales en la determinación de las reglas que norman la sociedad.

Por tal motivo es necesario crear grupos de trabajo en los cuales la participación de las mujeres que se encuentran formadas en temas de género sea activa y constante, pero lo más importante es que los resultados del trabajo de estos grupos sean reconocidos por el Gobierno de turno para poder aplicarlos en la creación de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

### **Marco Teórico o Antecedentes**

Luego de la restauración de la democracia en América Latina en las dos últimas décadas del siglo XX, varios países del Cono Sur pudieron superar gobiernos dictatoriales en donde se vivieron épocas oscuras de grandes vulneraciones de Derechos Humanos, reconstruyendo así la gobernabilidad democrática que a la vez se traduce en la capacidad de los países de América Latina de contar con un sistema en el cual la participación activa de todas y todos los miembros del Estado resulta fundamental para la toma de decisiones con la finalidad de brindar a la población seguridad y bienestar.

*Como gran cosa, en la década de los 80 muchos de los programas de los gobiernos hablaban por ejemplo de integrar a la mujer al desarrollo, como si la sociedad fuera dual, en el sentido de que los hombres eran los desarrollados y las mujeres no. Para los gobiernos, integrar a la mujer al desarrollo significaba darles cierta educación, pero siempre manteniendo la división sexual del trabajo. Así se les ha dado cursos de costura, cocina, cómo cuidar niños, etc. También la mayoría de los partidarios políticos poblaban su terminología con «el problema de la mujer» y cómo solucionarlo. En realidad, no se trata de un «problema aislado» sino que deriva directamente de la estructura genérica de la población; esto es, del sistema patriarcal. (Fuentes, 1992, pág. 56)*

Junto al surgimiento de la democracia aparece lo que varios autores denominan “feminación de la política”, es decir una participación minoritaria pero activa de la mujer en temas de índole político a nivel estatal, sin embargo, hasta el momento podríamos



determinar que las mujeres no han logrado tener o mantener una cuota participativa a nivel político en igualdad de condiciones que los hombres, pues históricamente la opinión de la mujer en varios temas ha sido subestimada.

*Recordemos que históricamente las mujeres han carecido de espacios para deliberar y cuando se han atrevido a romper el orden establecido, han sido perseguidas, guillotinas, encarceladas, recluidas en conventos o psiquiátricos. Es decir, romper con la norma le ha salido caro a las mujeres, así que el que algunas hayan llegado hasta donde están a nivel de la política, ha sido gracias a esfuerzos titánicos. (Rincón Soto, 2015, pág. 66)*

Es importante reconocer que la creación de políticas públicas responde a la habilidad y aptitud que debe tener el Estado para dar respuesta a las problemáticas que afecten a las y los ciudadano, más aún a quienes históricamente se ha visto vulnerados en sus derechos, por ello la importancia de que quienes estén inmersos en el tratamiento y promoción de

estas políticas tengan conocimientos suficientes sobre la temática a tratar y como implementarlas mediante medidas y cambios gubernamentales para de esta manera no dejarlas como un discurso retorico y populista que nunca llega a concretarse.

*La formulación de políticas públicas, plasmadas en leyes, planes, programas, proyectos, guías y todo tipo de documentos, suele contener una serie de normativas y situaciones que radican en la esfera prescriptiva, en el “deber ser”; de hecho, aquello que se conoce como real politik se formula con la finalidad de establecer una serie de lineamientos cuya operación debe tender a hacer realidad los postulados y principios que las orientan, por ello una de las preocupaciones es la contratación de estas políticas con la práctica y la reflexión crítica. (Perales Miranda, 2015, Pág. 2)*

Durante varios años las mujeres fueron consideradas como los “recién llegadas a la política”, así las denomino nuestra compañera paraguaya Line Bareiro, pues varias de sus obras a manifestado que efectivamente a las mujeres les toco pagar el derecho a piso en la política, esto a raíz de que la mayoría de países de América Latina sino todos se ha instaurado dentro de su sistema democrático de elección popular el sistema de cuotas, en donde se debe reconocer a la mujeres el derecho de participar en elecciones popular para ocupar puestos políticos.

*La paridad plantea que el interés por lo público y lo político, y la tarea que se deriva de ese interés, debe recaer igualmente en varones y mujeres. La noción de democracia paritaria nace de la contradicción entre el aumento de mujeres en muchos de los ámbitos de la vida social y su ausencia de los espacios donde se votan las leyes y se toman*



*decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y muy particularmente a las vidas de las mujeres (Cobo Bedia, 2004, pág. 19)*

Organismos Internacionales para el desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Interamericano enfatizan que la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas contribuye a aumentar la eficacia de sus acciones.

La participación política de las mujeres ha sido más bien escasa en relación con el volumen de población que representa. Habría que preguntarse si éstas muestran realmente un desinterés por integrarse en la arena política, o si, por el contrario, es la propia sociedad quién al efectuar el reparto de roles y responsabilidades les ha relegado a otras actividades que se escapan a un espacio tradicionalmente reservado a los hombres. (Medero, 2008, Pág. 434)

Las agendas públicas de un Estado deben estar conformadas por los asuntos de interés de todas y todos los miembros de un Estado, en donde se puedan plasmar sus necesidades y la urgencia de la debida atención por parte de los gobiernos.

Por ende, es importante reconocer que no todos los sujetos que participan en la toma de decisiones se encuentran capacitados para hacerlo, menos aún en temas relacionados con igualdad de género por lo cual es sumamente necesario que se cuente con la asesoría de personas capacitadas que brinden sus opiniones y consejos desde la experticia y conocimiento de causa.

*Aunque cada vez es más evidente el ascenso de las mujeres al poder político, los ascensos no son suficientes. Muy pocas mujeres han logrado en toda la región ostentar el máximo puesto de poder, y todavía su participación en puestos en cargos inferiores a la presidencia es menor en comparación a los hombres. Ciertamente, los cambios políticos más importantes, no siempre suelen venir desde las esferas más altas, pero, a nivel simbólico debe destacarse el hecho de que a las mujeres se les sigue dificultando optar, igual que el hombre, a puestos de alto mando. En los últimos cuarenta años sólo diez mujeres han logrado en toda la región ostentar el máximo puesto de poder, y todavía su participación en puestos en cargos inferiores a la presidencia es menor en comparación a los hombres (Rincón Soto, 2015, pag. 69).*

La inserción de la mujer en aspectos políticos tuvo una evolución paulatina en Latinoamérica, una de las primeras apariciones de la mujer en el ámbito democrático se da en Ecuador, cuando Matilde Hidalgo en 1924 solicita el registro de empadronamiento y a pesar de la negativa de los funcionarios apelo a la constitución y a los requisitos establecidos en esta para ejercer sus derechos políticos, su solicitud fue elevada al



Consejo de Estado que finalmente decidió otorgarle el derecho a votar, convirtiéndose en la primera mujer de América Latina que sufragó en una elección nacional.

*Las mujeres iban a seguir siendo "ciudadanas de segunda clase" hasta bien entrado el siglo xx sobre la base de que sus virtudes domésticas y "atributos especiales" no las pertrechaban para más. Pero las mujeres aprendieron a desplegar este lenguaje de la diferencia de manera que pusieron en duda la división público-privado utilizada para descalificarlas de la ciudadanía política y de la igualdad legal. (Molyneux, 2001, pág. 4)*

Latinoamérica ha adoptado una serie de políticas públicas que se han promulgado con la finalidad de reivindicar los derechos de las mujeres y de resolver los distintos tipos de problemas que trae consigo el androcentrismo dominante que ha privilegiado los rasgos asociados a lo masculino y que se expresan en la cotidianidad de la sociedad.

*Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) los Estados Latinoamericanos han promulgado una serie de políticas públicas con enfoque de género tal vez la más importante y que ha servido de base para otras es la expedida en Brasil, Ley 11340 expedida en el 2006 fue denominada María da Penha. (Lamas, 2002)*

La ley fue diseñada con la finalidad de garantizar la protección y asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia doméstica, dispone la creación de juzgados especializados en la temática modificando así también normativa interna para lograr el objetivo planteado.

Por lo mencionado en párrafos anteriores es necesario reconocer que, aunque los derechos de las mujeres en Latinoamérica y en sí en el mundo se han ido reconociendo a cuenta gotas y a pesar que se han replicado y construido en otros países leyes que promueven los derechos de las mujeres y que condenan la violencia intrafamiliar o de género, estas acciones no han sido suficientes, puesto que aún existe problemas para que el colectivo femenino pueda acceder a espacios de poder y de hacerlo su actuación dentro de la creación, discusión y promulgación de políticas públicas es limitada por el hecho de ser mujer.

### **Metodología**

El presente trabajo se realizó dentro de un enfoque cualitativo, mediante una metodología dogmática en la cual se recurre a material bibliográfico, las herramientas metodológicas utilizadas son analíticas y descriptivas lo cual nos brinda una mirada integral del tema desde una realidad política, social y económica.



## Resultados

Bajo el análisis del tema investigado, es importante reconocer la importancia de la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en un contexto global, sobre todo por las características que tiene que acompañan a este fenómeno como son: la deslocalización, la movilidad y la interconectividad, características que pueden ser usadas en pro de la creación de estas políticas que deben basarse en el principio de igualdad y de la participación equitativa.

Históricamente las necesidades y los derechos de las mujeres no han sido tomados en cuenta por parte de los gobiernos al momento de crear políticas públicas en las cuales, si bien se trata de solucionar problemas sociales no se ha considerado las necesidades de más de la mitad de población que son las mujeres, por esto es necesario crear una institucionalidad que legitime los derechos de las mujeres en donde los propuestas políticas no se consideren en una simple demagogia sino que se propongan acciones y se coordine

con diferentes sectores estatales para desarrollar políticas públicas inclusivas y eficaces.

*Siguen existiendo obstáculos para la participación política de las mujeres, provenientes de la división entre lo productivo y lo reproductivo, de la asignación de las mujeres al mundo privado en tanto el mundo público es el que la política reconoce como válido. Las mujeres continúan siendo consideradas las principales responsables del cuidado de los niños y del hogar. Esa relación no ha sido totalmente transformada y la política no ofrece las condiciones prácticas para disminuir esa división. Las modificaciones necesarias para que los problemas del mundo privado, los horarios entre otros, no afecten la participación de las mujeres y las prácticas no institucionales o paralelas a lo institucional, no son frecuentes. (Massolo, s. f., pág 36.)*

Sin embargo, el reconocimiento del derecho a la mujer de participar en las agendas políticas estatales de América Latina sigue siendo una tarea difícil, los cambios en la estructura económica y social posibilitaron de alguna manera esta participación la cual hasta el momento no se ha podido cumplir a cabalidad, pues hablar de género en primera instancia constituyo un reto para los grupos feministas, pues se vio obligado a evolucionar constantemente en un contexto cultural caracterizado por un sentimiento patriarcal adoptado por hombres y mujeres.

*La autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género además de ser parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Ambos*



*términos suelen ser utilizados de manera indiferenciada, aunque aluden en realidad a aspectos distintos de un mismo proceso. (Bareiro, 2014, pág. 18)*

América latina se ha caracterizado por tener una historia política patriarcal, esto responde no solo a la herencia de la colonización sino a elementos propios de nuestra cultura que han generado patrones machistas que se han ido reproduciendo a lo largo del tiempo, la participación de la mujer en temas políticos era considerada para los movimientos feministas una quimera, sin embargo las constantes luchas feministas han permitido que la mujer logre ocupar un lugar en el ámbito político, pues el empoderamiento ha sido una de las tareas fundamentales que han tenido estos movimientos sociales, lo cual ha permitido apreciar el feminismo como movimiento político en beneficio no solo de las mujeres, sino de todos los grupos considerados minoritarios a los cuales se les ha vulnerado sus derechos de manera sistemática.

Los mandatos de género afectan tanto a los hombres como a las mujeres y por eso se plantea que haya cambio de roles. Sin embargo, hasta ahora los esfuerzos se han mostrado como más efectivos para lograr aquello que las mujeres querían para sí, como poder estudiar, entrar al mercado laboral, o acceder a un cargo público, que para conseguir que los varones asuman el cuidado y la responsabilidad reproductiva. Un camino evidente es que las políticas públicas y las empresas asuman parte de esa responsabilidad, que permitirá mayor autonomía a las mujeres. Sin embargo, no necesariamente se logra una transformación de la división sexual del trabajo con estas acciones. (Bareiro & Soto, s. f. pág. 9)

La perspectiva de género se ha ido incluyendo paulatinamente en las agendas políticas, sin embargo, el reto comienza al momento de la construcción de políticas públicas que involucre esta temática pues la mayoría de mandatarias y mandatarios no han logrado aún cristalizar esta ideología en sus normativas locales, esto puede responder a la falta de compromiso social y la dificultad que se establece en la interacción entre los grupos feministas y el Estado, pues resulta sumamente

importante desarrollar estrategias mediante las cuales las mesas de trabajo en las cuales se plantee el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género se encuentre conformado por ciudadanas y ciudadanos que conozcan a plenitud las necesidades esenciales de las mujeres.

### **Conclusiones**

Es necesario reconocer que el Estado es el encargado de propender la implementación de políticas públicas con enfoque de género, puesto esto evidenciaría su capacidad de



planificación, diseño, implementación y evaluación de las necesidades de los sectores sociales históricamente olvidado en el área política, con la finalidad de alcanzar el bienestar y la equidad entre sus habitantes.

El empoderamiento de las mujeres respecto a la concientización de modificar e impugnar las relaciones de poder que se venido construyendo históricamente es el primer paso para que las mujeres puedan despertar de la opresión y comiencen a ser partícipes de las decisiones en el contexto social y político que directamente van a influir en su vida, y la autonomía como el grado de libertad que la mujer tiene para actuar de acuerdo a su ideología.

Se desprende entonces la importancia de la creación de mecanismo que aporten a la construcción de políticas públicas con enfoque de género, que impulse la participación activa de las mujeres no solo como observadoras de los procesos de cambio sino como ciudadanas con voz y voto en la toma de decisiones, pues si bien es cierto los Gobiernos de turno de los diferentes países de cono sur han creado y respaldado a organizaciones de mujeres, esta participación se hace únicamente de manera transversal, es decir estas organizaciones coordinan acciones con otras instituciones del gobierno como ministerios, secretarías, direcciones etc., sin embargo el problema se da cuando se pretende mediante estas organizaciones creara o ejecutar políticas públicas con un verdadero enfoque de género, es aquí cuando la legitimación e institucionalidad de las mujeres se ve vulnerada.

Por esto que resulta sumamente importante dejar de utilizar discursos políticos en donde la perspectiva de género se encuentre presente como un mecanismo populista y demagógico para alcanzar los votos que les permitan llegar al poder y comenzar a exigir a estos actores políticos el cumplimiento de estos ofrecimientos, para ello resulta importante la designación de autoridades y la conformación de mesas de trabajo integrado por profesionales y grupos feministas que conozcan y respondan a las necesidades de las mujeres, de ahí la necesidad también de conocer a profundidad el perfil, la comprensión e identificación que tengan las y los candidatos con la ideología de género y sobre la voluntad que tengan para crear políticas públicas enmarcadas en la necesidad de transformar la realidad de los Derechos Humanos de las mujeres no como un favor sino como una deuda social.

## **Bibliografía**

Año, D., Df, M., & Molyneux, M. (2001). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas 1 , en, 23.



- Bareiro, L. (2014). Las recién llegadas. mujer y participación política. *Centro de Documentacion y Estudios*, 11, 26-42.
- Bareiro, L., & Soto, L. (s. f.). Inclusivos en el marco de la agenda 2030
- Cobo Bedia, R. (2004). Sexo, democracia y poder político. *Feminismo/s*, 3(3), 17-29. <https://doi.org/10.14198/fem.2004.3.02>
- Fuentes, M. (1992). Feminismo y movimientos populares de mujeres en América Latina. *Nueva Sociedad*, 118, 55-60.
- Lamas, M. (2002). Género, desarrollo y feminismo en América Latina. *Pensamiento iberoamericano*, 133-152.
- Massolo, A. (s. f.). Participación política de las mujeres en el ámbito local en AL.
- Medero, G. S. (2008). El papel de las mujeres en la política española: El caso del PSOE. *Revista Estudios Feministas*, 16(2), 433-462.
- Perales Miranda, V. H. (2015). Género e interculturalidad en las políticas públicas de riego en Bolivia. *Revista Integra Educativa*, 8(2), 144-164.
- Rincón Soto, L. (2015). Mujer y poder político en Latinoamérica: Una reflexión desde el siglo XXI. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 20(68), 65-78.